

GUÍA RÁPIDA DE ACTUACIÓN ANTE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD



116000

TELÉFONO
PARA CASOS
DE NIÑOS/AS
DESAPARECIDOS/AS



GUÍA RÁPIDA DE ACTUACIÓN ANTE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD

En el caso de que su hijo o hija no aparezca, tenga claro que es usted la figura clave en ese momento para encontrarle, porque tiene que movilizar una serie de recursos para poder lograrlo. Por ello es muy importante que usted:

- Haga un esfuerzo por mantener la calma.
- Procure pensar con claridad, recordar detalles, reconstruir su pasos.
- Asuma desde el principio que necesita pedir ayuda y hágalo.
- No de por supuesto nada, ni anticipe los acontecimientos, probablemente su hijo pueda simplemente haberse extraviado, o haberse distraído... por eso necesitamos que se centre en la acción presente de búsqueda.



Recuerde que nuestro equipo de psicólogos, trabajadores sociales y abogados está las 24 horas y los siete días de la semana a su disposición, en el servicio telefónico 116000 Teléfono ANAR para Casos de Niños Desaparecidos.

En caso de desaparición constatada de su hijo o hija, las primeras horas son cruciales para la investigación policial y para una buena resolución del caso por lo que es importante que lea con atención las siguientes pautas de actuación:



ACCIONES A DESARROLLAR ANTE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD:

1. Si su hijo o hija ha desaparecido del hogar:

- Es prioritario que lo busque de forma concienzuda en la casa: todas las estancias de la casa, armarios, roperos, pilas de ropa para lavar, debajo de las camas, dentro de los vehículos... – donde quiera que un niño pueda entrar gateando u ocultarse y posiblemente estar durmiendo o que no pueda salir.
- Pregúntele a sus vecinos y a los amigos de su hijo o hija.
- Si tras realizar esta búsqueda aún no puede encontrarlo, no lo dude, llame de inmediato a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Si su hijo o hija desaparece cuando está fuera de casa (por ejemplo, durante una salida de compras, en el cine, en el parque):

- Solicite la colaboración de las personas y/o de los trabajadores del establecimiento que estén junto a usted para localizar a su hijo o hija.

- Comuníquelo inmediatamente al personal de seguridad si se trata de un lugar que dispone de este servicio (Centro Comercial, cine...).
- Si a pesar de ello, su hijo o hija no aparece llame de inmediato a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3. Si su hijo o hija ya vuelve solo del colegio o del centro al que acuda a realizar actividades extraescolares y se retrasa, más de lo habitual, en llegar a casa.

- En primer lugar llámale a su teléfono si es que dispone del mismo.
- Si no contesta, el teléfono está desconectado o su hijo no tiene teléfono propio, entonces llame al Centro Escolar para informarse de si puede haber alguna justificación para ese retraso.
- Si el Centro Escolar le indica que su hijo o hija ha salido a su hora de siempre, entonces intente localizar a las personas/amigos/madres o padres de amigos que habitualmente coinciden en el camino de vuelta a casa con su hijo y con los amigos más cercanos de su hijo, así como con los familiares con los que tenga contacto habitual su hijo o hija.
- Si nadie sabe darle razón del paradero de su hijo o hija, entonces póngase en contacto inmediatamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. En caso de que los progenitores estén separados, es muy importante, contactar con el otro progenitor por si el hijo o hija estuviera con él y, en cualquier caso, para informarle de lo sucedido y actuar juntos en la búsqueda.

CUANDO LLAME A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD TRATE DE PERMANECER CALMADO/A PARA ASÍ PODER AGILIZAR LA GESTIÓN:

Recuerde que no existe un plazo mínimo de tiempo que haya que esperar para denunciar/comunicar la desaparición de un menor a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y solicitar su ayuda.

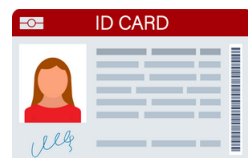


Tenga en cuenta que las primeras horas de la desaparición de un menor son cruciales para su búsqueda y localización.

Identifíquese, indique dónde se encuentra y solicite la ayuda de los agentes anunciándoles que quiere denunciar la desaparición de un menor.



Debe indicar con claridad nombre y apellidos del niño/a y fecha de nacimiento. Otros aspectos relevantes son la nacionalidad y si su hijo es adoptado o no.



Proporcione una descripción física del mismo (estatura, peso, color de la piel y del cabello, color de los ojos), y detalles que permitan su identificación tales como el uso de gafas, aparatos de ortodoncia, tatuajes y otros atributos físicos únicos.

Explique cómo se dio cuenta de su desaparición, cuál fue la última vez que le vio, dónde y si iba solo o acompañado. Proporcione una descripción de los lugares que pudo haber frecuentado antes de la desaparición y de las personas con las que llegó a contactar los días previos a la desaparición.



Si su hijo/a padece algún tipo de discapacidad o trastorno mental remarque esta circunstancia a los agentes. Informe de si su hijo o hija está siguiendo algún tratamiento médico y/o psiquiátrico, cuya interrupción pueda acarrear riesgos especiales.

Informe de cualquier circunstancia que hubiera podido provocar el que su hijo o hija voluntariamente haya abandonado su domicilio (problemas familiares, discusiones recientes).

Es importante detectar alguna manifestación o cambio en su conducta que pudiera haber pasado desapercibido, pero que explicaría el hecho de que voluntariamente se fuera del domicilio.

Tenga en cuenta que aunque se haya ido voluntariamente del domicilio igualmente se encuentra en una situación de riesgo.

Si tiene indicios de que su hijo o hija pudiera ser víctima potencial de un acto delictivo o se encuentra con adultos que pueden poner en peligro su bienestar, informe con detalle a los agentes.

Informe del mismo modo, si tiene conocimiento de que su hijo o hija se ha estado comunicando con alguien a quien ha conocido a través de internet (redes sociales), o si ha hecho gestiones para reunirse en persona con ese individuo.

Proporcione los números de teléfono de los amigos de su hijo/a, así como información relevante del uso que pueda hacer de las redes sociales.

Proporcione a los agentes una fotografía en color reciente de su hijo o hija, que muestre bien su apariencia actual.

Tome nota de las instrucciones que le proporcionen los agentes y responda a todas sus preguntas.

¿QUÉ MÁS PUEDE HACER?

Debe tener en cuenta que todo cambio importante y sin explicación en la rutina diaria de su hijo o hija puede ser relevante en la investigación que en esos momentos se inicia, por lo que no debe omitir los detalles a los agentes.

Permanezca en contacto frecuente con los agentes que desarrollan la investigación, aportando cualquier nuevo detalle que considere relevante.

Recuerde que es muy importante que una vez que su hijo o hija sea localizado y se reintegre al domicilio, debe informar a los agentes que hasta el momento estaban investigando, para que se interrumpa la búsqueda.

Consulte con los agentes policiales la conveniencia o no de dar publicidad al suceso, acudiendo a los medios de comunicación por ejemplo, solicitando la colaboración ciudadana. Tenga en cuenta que esta medida no es siempre recomendable y deben ser muy cautos al valorarlo, para no perjudicar el desarrollo de las investigaciones.

Por último recuerde que en el servicio 116000 un equipo de profesionales compuesto por psicólogos, trabajadores sociales y abogados, estamos a su disposición para orientarle, acompañarle durante todo el proceso de búsqueda de su hijo/a proporcionándole a usted y a sus familiares apoyo psicológico especializado, las 24 horas del día los siete días de la semana.



FUENTES DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA:

1.- Guía de referencia rápida para familias en caso de niños desaparecidos, respuesta a emergencias, elaborado por National Center for Missing & Exploited Children.

